

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 48575 \$ 50.000	48576 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 48577 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

04573 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 04572 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 04574 \$ 30.000

TERCER PREMIO

22276 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 22275 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 22277 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

31124 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

28415 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	45888
7°	27681
8°	42373
9°	27268
10°	40387

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	49066	16°	22404
12°	04190	17°	46555
13°	13500	18°	21009
14°	41353	19°	05006
15°	17113	20°	47037

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8576	576	76	6	73	76
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº 5227	FECHA DE SORTEO 16/04/2025
PRESCRIPCIÓN 16/05/2025	PRÓXIMO SORTEO 23/04/2025

PROGRESIÓN 01 \$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5226** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 10-04-2025	Viernes 11-04-2025	Sábado 12-04-2025	Lunes 14-04-2025	Martes 15-04-2025
526	314	783	552	794
ENTERO... \$ 15.000			FRACCIÓN... \$ 5.000	

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

COSQUIN

73 - CORTES MARTA MABEL

Beyrne Sebastian

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).